



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

INCIDENTISTA: ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA

MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de junio de dos mil veintidós¹.

La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del siguiente documento:

- a) Escrito signado por Jehú Eduí Salas Dávila en su calidad de representante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual manifiesta que esa autoridad ya dio cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, en el expediente TRIJEZ-JDC-008/2022.

En atención a lo manifestado, la magistrada **acuerda:** ²

Único: Tener por recibido el escrito de cuenta, y en virtud de que el representante de la Legislatura manifiesta que ya dio cumplimiento a la sentencia que, el actor incidentista sostiene, no ha sido cumplida, se ordena remitir escrito a la Secretaría General de Acuerdos para que:

- i) Dé vista con copia certificada del escrito a Armando Delgadillo Ruvalcaba para que en el término de veinticuatro horas manifieste lo que a su derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.

TJ TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ En adelante, las fechas corresponden al año dos mil veintidós salvo precisión en contrario.

² Artículos 42, apartado B, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX; 32, fracciones II y XIV, 87 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

ACTORES: ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA Y
OTROS

RESPONSABLE: LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de junio del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recepción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las once horas veinticinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

